

Los Modos de Suministro en el Comercio de Servicios

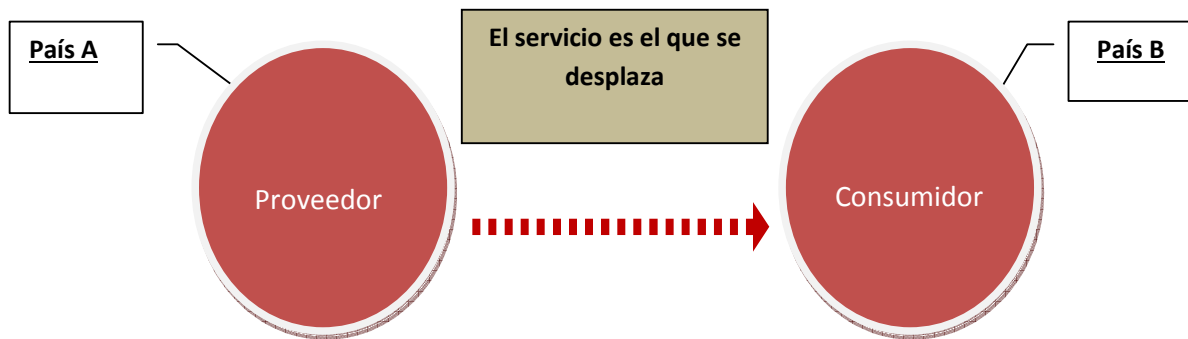
Un servicio, en algunos casos, puede ser suministrado sin necesidad de que el proveedor o el consumidor del servicio estén en el mismo territorio, por ejemplo los servicios prestados por internet. En otros casos, la presencia del proveedor de servicios o del consumidor es necesaria para efectuarse la transacción.

Basándose en estas características del comercio de servicios, el Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS) de la Organización Mundial de Comercio (OMC) define cuatro modos de suministro que se detallan a continuación:

A. Modo 1: Suministro Transfronterizo

Consiste en el suministro de servicios de un país a otro. En este caso es el servicio el que se desplaza, mientras que tanto el proveedor de servicios como el consumidor se mantienen en sus países sin desplazarse.

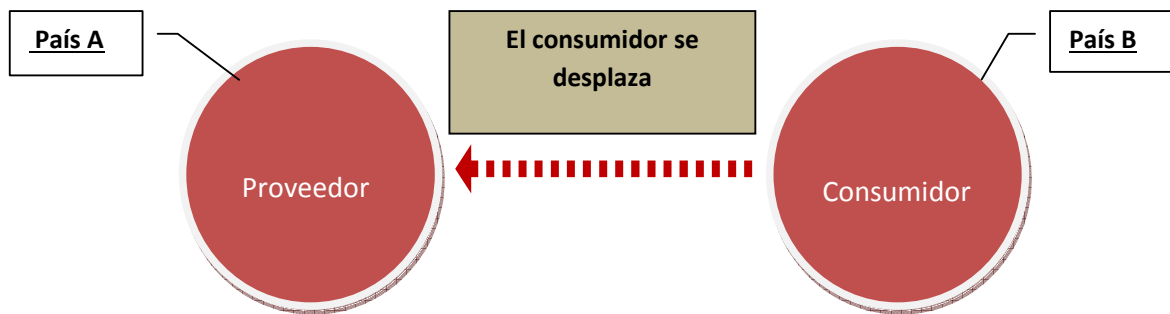
Ej.: aprendizaje a distancia, banca electrónica, telemedicina, entre otros.



B. Modo 2: Consumo en el Extranjero

Los consumidores de un país consumen un servicio en otro país. El consumidor del servicio se desplaza hacia el país del proveedor de servicios.

Ej.: vacaciones en el extranjero, enseñanza en el extranjero, cirugías en el extranjero, entre otros.



C. Modo 3: Presencia Comercial

El proveedor del servicio establece sucursales o filiales para que presten servicio en el país del consumidor.

Ej.: Las inversiones de empresas extranjeras en el país como bancos, empresas de telecomunicaciones, entre otros.



D. Modo 4: Presencia de Personas Físicas

Consiste en el desplazamiento temporal de personas físicas a otro país para suministrar servicios.

